



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

27 AGO. 2015

DECRETO N° 2268

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2238, de fecha 25 de Agosto de 2015, mediante el cual se otorga una subvención a la **Agrupación Cultural Musical y Deportiva Nuevo Horizonte**; el Certificado de fecha 18 de Agosto de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 993, de fecha 08 de Julio de 2015, se acordó otorgar una subvención a la **Agrupación Cultural Musical y Deportiva Nuevo Horizonte**; la Solicitud de Subvención realizada por la **Agrupación Cultural Musical y Deportiva Nuevo Horizonte**; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 18 de Agosto de 2015, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 25 de Agosto de 2015, entre la **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, R.U.T. N° 65.104.425-1, representado por don **ALAN GÓMEZ PAREDES**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.440.000.- (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos), para el pago de recinto y maestro que impartirá la disciplina de Kick Boxing.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Agrupación Cultural Musical y Deportiva Nuevo Horizonte
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/V/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE

En La Serena, a 25 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, R.U.T. N° 65.104.425-1, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2565, de fecha 06 de Mayo d 2015, representado por don **ALAN GÓMEZ PAREDES**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 997, efectuada el 12 de Agosto de 2015, otorgar una subvención de \$ **1.440.000.-** en beneficio de la **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, para el pago de recinto y maestro que impartirá la disciplina de Kick Boxing.

Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2238, de fecha 25 de Agosto de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, una subvención por un monto de \$ **1.440.000.- (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos)**, para el pago de recinto y maestro que impartirá la disciplina de Kick Boxing.

TERCERO: Por su parte, la **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: La **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 973, del 17 de Agosto de 2015.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **ALAN GÓMEZ PAREDES**, para representar a la **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, consta en el Certificado de fecha 18 de Agosto de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ALAN GÓMEZ PAREDES
AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y
DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA





LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
RJJ/LMV/PVV/acc
